

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1	F)	/ Δ	PΙ	IC.	ΔR	LE:

X Ley 9/2017

□ Real Decreto Ley 3/2020

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ENCARGADO DE GESTIONAR LA USABILIDAD Y TESTEO DE LOS DIFERENTES SISTEMAS Y APLICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL E INMOBILIARIA

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

□ Obra

□ Suministro

X Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El objeto de los trabajos consistirá principalmente en la realización de pruebas de usuario de todos los sistemas implantados actualmente y los que se van a desarrollar en el corto/medio plazo, apoyando en la supervisión de los proyectos implantados por la Dirección General Comercial e Inmobiliaria y participando en las tareas relacionadas con el mantenimiento y mejora de los sistemas actuales y la puesta en marcha de los nuevos, desde el diseño, documentación, testeo y puesta en producción.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación:

Además de ir consolidando los proyectos ya implantados para darles continuidad y desarrollar conjuntamente con otras unidades de Aena SME, S.A, durante los próximos años van a surgir nuevos desarrollos de sistemas en la Dirección General Comercial e Inmobiliaria, que requerirán de apoyo en las pruebas de usuario, gestión de demandas,



seguimiento de desarrollos y colaboración y control del servicio de atención al cliente, para lo cual es necesario dotarse de un servicio especializado en dichos trabajos.

4.3. Tareas críticas.

Cualquier tarea podrá ser subcontratada, siempre y cuando cuente con el visto bueno del director del expediente.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

- 5.1. Duración total del contrato: Un año (12 meses) contados a partir de la firma del Acta de inicio.
- 5.2. De las prórrogas: 3 años (36 meses) divididos en tres prórrogas de 12 meses cada una.
- 5.3. Lugar de prestación: El servicio se prestará en los edificios de los Servicios Centrales de Aena SME S.A. ubicados en Madrid, o bien, si Aena SME S.A. así lo solicita, en los edificios del Adjudicatario, sin coste alguno para Aena SME S.A. Durante la ejecución del expediente, con objeto de mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios, se podrá variar el porcentaje de deslocalización (es decir, de personal del Adjudicatario que presta sus servicios en oficinas que no son de Aena SME S.A.). En cualquier caso, cualquier propuesta de deslocalización deberá ser validada por Aena SME S.A.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

- 6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 400.000 €
- 6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 1.600.000 €

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

′.1.	Selectionar Procedimiento:
	X Abierto
	□ Restringido
	□ De licitación con Negociación
	□ Negociado sin publicidad
	□ Abierto simplificado (Ley 9/2017)
	□ Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
	□ Otros - especificar



- 7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:
- 7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8.	JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:
	☐ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
	 La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
	X La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
	☐ Otra causa (especificar):

- 9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA QUE EXIJA O MARQUE LA LEY (CUANDO PROCEDA):
- 10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA:

Dirección Marketing Comercial y Negocio Digital

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE:

Julián Marcos Vázquez

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

X Sí.

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

Será necesario la cesión de datos para realizar el análisis de los mismos y participar en el asesoramiento y llevar a cabo alguna de las tareas en la ejecución del expediente.

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:



X Sí. Será necesario la cesión de datos para realizar el análisis de los mismos y participar en el asesoramiento y llevar a cabo alguna de las tareas en la ejecución del expediente. No
14. RESERVA DE CONTRATO:
□ Sí.
□ Centros Especiales de Empleo
☐ Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.
X No. Fecha: 14/12/2023
Julián Marcos Vázquez
Director del Expediente